

ADDENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL, DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- II. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte se instaló la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, como un órgano especializado e impulsado por la Secretaría de Igualdad de Género, al interior de las Dependencias y Entidades, la cual será la encargada de establecer, promover y fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género y evaluación de las políticas públicas institucionales enfocadas a asegurar la igualdad sustantiva e inclusión social de los derechos humanos de las mujeres y los hombres.

DECLARACIONES

- I. La Arquitecta María del Rosario Bonifaz Alfonzo, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, cuenta con las facultades legales para realizar el presente Addendum, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del Estado de Chiapas.
- II. Con fecha 06 de julio de 2021, se llevó a cabo una modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, mediante la cual se designa a los Licenciados Arturo Selvas Aguirre y Daniel Gómez Ferra como Responsables de Presupuesto Público, Estadística, Monitoreo y Evaluación, en sustitución del Doctor Carlos Augusto Monterrosa López, anterior Responsable de Presupuesto Público, Estadística, Monitoreo y Evaluación.
- III. Asimismo, se llevó a cabo una modificación al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, mediante la cual se designa a la Licenciada Katy Leyvi



Hernández Díaz y Contadora Pública Liz Aurora Jiménez Chay, Responsables de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional.

- IV. Las partes que intervinieron y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, declaran que todas y cada una de las manifestaciones hechas en el Acta de Instalación de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte, siguen siendo ciertas.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se designa como Responsables de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional a la Contadora Pública Liz Aurora Jimenez Chay y Licenciada Katy Leyvi Hernández Díaz, y como Responsables de Presupuesto Público, Estadística, Monitoreo y Evaluación a los Licenciados Arturo Selvas Aguirre y Daniel Gómez Ferra, ambos de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, a partir de la presente fecha.

SEGUNDO: Notifíquese mediante oficio a la Secretaría de Igualdad de Género de las adecuaciones realizadas mediante el presente Addendum.

Con lo anterior, se da por concluido el presente Addendum, firmado al calce y al margen, los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a los seis días del mes de julio de dos mil veintiuno.

CONSTE

Secretaría de Medio Ambiente e
Historia Natural.


Arq. María del Rosario Bonifaz Alfonso

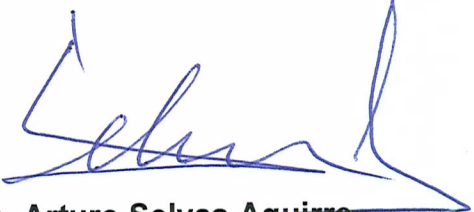
Titular de la Unidad Enlace de Igualdad de
Género.


Mtra. María Candelaria Barranco Laparra

Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura
Institucional.


C.P. Liz Aurora Jiménez Chay

Responsable de Presupuesto Público,
Estadística, Monitoreo y Evaluación.


Lic. Arturo Selvas Aguirre


Lic. Katy Leyvi Hernández Díaz


Lic. Daniel Gómez Ferra